



RESOLUCIÓN No. 0100.24.02.21.663
(18 de noviembre de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL"

EL CONTRALOR GENERAL DE SANTIAGO DE CALI (E), en uso de facultades Constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el Decreto 409 de 2020, y demás normas que la modifican, sustituyan o adicionen, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 0100.24.02.21.651 del 12 de noviembre de 2021, se encargó en el empleo de SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 425, GRADO 06, de la planta global de la Contraloría General de Santiago de Cali, al servidor público JULIO CÉSAR VÉLEZ ESPEJO, identificado con cédula de ciudadanía número 14.888.580, titular del cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 04.

Que, por lo anterior, el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 04, quedó en vacancia temporal.

Que, el Artículo 20 del Decreto 409 de 2020 establece que los empleos de carrera en vacancia temporal se pueden proveer a través del encargo o del nombramiento provisional y que éste procederá ante la inexistencia de empleados de carrera que cumplan con los requisitos para ser encargados.

Que, este Despacho con el fin de garantizar la transparencia en este tipo de situaciones, publicó una Convocatoria calendada 08 de noviembre de 2021 para la provisión por encargo, entre otros empleos, el de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 04, del cual es titular el servidor público VÉLEZ ESPEJO, con el propósito de que el Servidor Público que considerara que cumplía con los requisitos mínimos establecidos para acceder por encargo al referido empleo, manifestara su interés, expresando los argumentos en que se soporta, dentro de los tres (3) días siguientes a su publicación.

Que, al no presentarse ningún servidor público de Carrera Administrativa, interesado en el encargo que nos ocupa, se procederá a la provisión del mismo a través de nombramiento provisional, como se dejará consignado en la parte resolutive de este proveído.

Que, en consecuencia y teniendo en consideración que la señora PAOLA ANDREA CASTRO CABEZAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.575.565, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 04, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes, es procedente nombrarla provisionalmente en el referido empleo, mientras dure dicha vacancia temporal.

Que, existe disponibilidad presupuestal para atender la presente situación administrativa, a través de la apropiación denominada "Servicios Personales".

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento en Provisionalidad. Nombrar, con carácter provisional, a la señora **PAOLA ANDREA CASTRO CABEZAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **31.575.565**, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 04**, de la planta global de la Contraloría General de Santiago de Cali, con una asignación básica mensual de dos millones trescientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y un pesos (\$2.352.441,00), moneda corriente, mientras dure la vacancia temporal del mismo, atendiendo lo dispuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

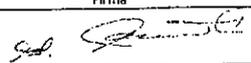
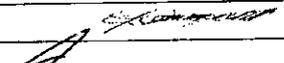
ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar la presente decisión a la señora **PAOLA ANDREA CASTRO CABEZAS** y a la Dirección Administrativa y Financiera como al Profesional de Nómina de esta Entidad, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2021


JORGE ELIÉCER RUIZ CORREA
Contralor General de Santiago de Cali (E)

	Nombre	Cargo	Firma
Proyec	Carmen Ráñez Guerrero María Cristina Carreño Escobar	Técnico Operativo (E) Profesional Especializado E.	
Revisó	Jorge Eliécer Ruiz Correa / Eliana María Ampudia Balanta	Director Administrativo y Financiero / Jefe de Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Jorge Eliécer Ruiz Correa	Contralor General de Santiago de Cali (E)	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública